

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-10.3.1	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
		VERSIÓN: 3	

POLÍTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS DE PRUEBA

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-10.3.1	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
	Ing. Armando Pacheco Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-10.3.1	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas de Cambio	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas.....	6
7.	Anexos	7

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-10.3.1	VERSIÓN: 3	

1. Notas de Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	16/11/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Proteger los datos de prueba empleados para evaluar las aplicaciones previo a ponerlas en producción, es una práctica justa y necesaria para garantizar la seguridad de la información institucional, ya que durante las pruebas, puede usarse datos sensibles.

3. Alcance

La presente política tiene como alcance o ámbito de ejecución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y de manera puntual, a la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas.

4. Propósito

Garantizar que la información utilizada en los desarrollos y pruebas no sea mal empleada, ya que podría contener datos sensibles.

5. Definiciones

- **Ambiente de desarrollo:** Hardware, software y herramientas utilizadas por los desarrolladores para codificar, generar, depurar, actualizar, integrar, testear, validar y ejecutar programas.
- **Ambiente de producción:** Hardware y software utilizado para ejecutar y una aplicación o programa en tiempo real, efectuando transacciones seguras y válidas.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-10.3.1	VERSIÓN: 3	

- **Ambiente de pruebas:** Hardware, software y herramientas utilizadas por los desarrolladores y usuarios funcionales, para ejecutar, testear y validar una aplicación o programa.
- **Aplicaciones de software:** Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.
- **Autenticación:** Acto o proceso de confirmar de que algo o alguien es quien dice ser.
- **Código fuente:** Archivo o conjunto de archivos, que contienen instrucciones concretas, escritas en un lenguaje de programación, que posteriormente compilan uno o varios programas.
- **Confidencialidad:** Es una propiedad de la información a través de la cual se garantiza que es o está accesible únicamente a personal autorizado.
- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- **Información confidencial:** La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También es aquella que cualquier persona entregue con tal carácter siempre que tenga el derecho a ello, de conformidad con las disposiciones legales aplicables
- **Internet:** Red mundial de computadores conectadas entre sí que ofrecen acceso y comparten información a través de un lenguaje común.
- **Intranet:** Red informática interna basada en los estándares de internet.
- **Red de computadores:** Conjunto de equipos conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos (CD-ROM, impresoras, etc.).
- **Seguridad del sistema:** Conjunto de medidas preventivas y correctivas que permiten resguardar y proteger la información y los sistemas de software que la procesan y almacenan.
- **Servicios:** Conjunto de aplicativos o programas informáticos y de comunicación de datos que apoyan la labor del Secap.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-10.3.1	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

- **Servidor/funcionario:** Persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
- **Sistema de software:** Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.
- **Usuario:** Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

6. Políticas

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación a través de la Gestión de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios y en coordinación con la Gestión de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, instalará bases de datos actualizadas que cumplan con los requisitos correspondientes a los ambientes de desarrollo y pruebas.
- En las bases de datos de desarrollo y pruebas, a fin de conservar la confidencialidad de la información sensible, se reemplazará los nombres de usuario, cuentas de correo electrónico, claves, etc., por datos genéricos de pruebas.
- Para casos en los cuales se deban usar datos sensibles, el gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, en conjunto con todos los intervinientes en las pruebas, elaborará y suscribirá un acuerdo de confidencialidad, con el fin de salvaguardar la información institucional y personal de ser el caso.
- El gestor de Diseño e Implementación de Soluciones informáticas junto con los analistas encargados de las pruebas, son responsable del buen uso y manejo de los datos de pruebas empleados en las mismas.
- Los resultados que arrojen las pruebas, deberán ser debidamente respaldados por el gestor de Diseño e Implementación de Soluciones Informáticas, siguiendo lo dispuesto en la Política de respaldos y copias de seguridad de la información.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 7 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-10.3.1	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

- En caso de requerirse acceso a la información y datos de prueba, los requirentes deberán remitir solicitud, vía Quipux, al director de Tecnologías de la Información y Comunicación para su autorización.

7. Anexos

Ninguno.